

Proyecto de Ley N° 4/280 /2018 - CR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA **FERIADO** NACIONAL EL DICIEMBRE, DIA DE LA COMMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE AYACUCHO DONDE SE SELLÓ LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y AMÉRICA DEL SUR

El Grupo Parlamentario Nuevo Perú, a iniciativa de la Congresista Tania Edith Pariona Tarqui, las Congresistas Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores y los Congresistas Alberto Quintanilla Chacón, Oracio Pacori Mamani, Richard Arce Cáceres, Mario Canzio Alvarez, Horacio Zeballos Patrón, Manuel Dammert Ego Aguirre y Edgar Ochoa Pezo, en ejercicio del derecho a iniciativa en la formulación de leyes que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, pone a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL:

El Congreso de la República Ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO NACIONAL EL 9 DE DICIEMBRE. DÍA DE LA COMMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE AYACUCHO DONDE SE SELLÓ LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y DE AMÉRICA DEL SUR

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declárese el día 9 de diciembre como día feriado nacional en todas las instituciones públicas del país.

Artículo 2.- Modificación del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 713

"Artículo 6.- Son días feriados los siguientes:

- Año Nuevo (01 de Enero)
- Jueves Santo y Viernes Santo (movibles)
- Día del Trabajo (01 de Mayo)
- San Pedro y San Pablo (29 de Junio)
- Fiestas Patrias (28 y 29 de Julio)
- Santa Rosa de Lima (30 de Agosto)
- Combate de Angamos (8 de Octubre)
- Todos los Santos (01 de Noviembre)
- Inmaculada Concepción (08 de Diciembre, previa emisión de dispositivo legal específico)
- Batalla de Ayacucho (09 de Diciembre)
- Navidad del Señor (25 de Diciembre)"

Lima, 02 de mayo de 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA AREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

0 3 MAY 2019

TANLA EDITH PARIONA TARQUI Congresista de la República

RICHARD ARCE CÉCERES Directivo Portavoz Grupo Parlamentario Nuevo Perú

Marisa Clare 1 Rivino Auce



EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa propone la declaratoria del 9 de diciembre de cada año como un día festivo por haberse sellado definitivamente la independencia del Perú mediante la Batalla de Ayacucho.

Asimismo, en conmemoración de dicho acto, el 09 de diciembre se celebra el Día del Ejército Peruano, instaurado durante el gobierno del presidente Augusto B. Leguía el 18 de setiembre de 1928 mediante resolución suprema.

La Ley N° 24682, Ley que proclama a la Ciudad de Ayacucho, como la "Capital de la Emancipación Hispanoamericana", declara en su artículo N° 2 "cada 9 de diciembre, día cívico laborable, a nivel nacional; y no laborable, en el Departamento de Ayacucho.

No obstante, estando próximos a celebrar el Bicentenario de la Independencia Nacional, consideramos importante recoger las iniciativas de autoridades y la ciudadanía ayacuchana, quienes vienen solicitando la declaratoria como feriado nacional del 09 de diciembre, a fin de rememorar la importancia de dicho acontecimiento para el sello de nuestra independencia, más aún considerando la próxima celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

De acuerdo con el historiador Nelson E. Pereyra Chávez, miembro Academia Nacional de Historia del Perú, y docente de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, el 9 de diciembre es un día muy importante en nuestro calendario cívico: es el día en que el Ejército Libertador, comandado por el general Antonio José de Sucre y formado por soldados provenientes de las actuales naciones de Perú, Argentina, Chile, Colombia, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Panamá, derrotó a las tropas españolas del virrey La Serna en la pampa de Ayacucho, sellando así la independencia del Perú y de los nacientes estados de Sudamérica.

Poco después de ocurrida la batalla, el acontecimiento fue inmediatamente transformado en un hecho histórico de significativa importancia para el flamante Estado peruano. En los últimos días de diciembre de 1824, Simón Bolívar dijo a los soldados: "Habéis dado la libertad a la América Meridional y una cuarta parte del mundo es el monumento de vuestra gloria ¿Dónde no habéis vencido? La América del Sur está cubierta de los trofeos de vuestro valor; pero Ayacucho, semejante al Chimborazo, levanta su cabeza erguida sobre todos". Este encumbramiento quedó públicamente reconocido con la circulación de la glosa "Gran Victoria, triunfo decisivo" de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre de 1824 y con el apoteósico recibimiento y la corona de oro, brillantes y perlas que el Cuzco (paradójicamente, la última sede del gobierno virreinal peruano) le dio a Bolívar en 1825.

Al mismo tiempo, para reconocer a los vencedores de Ayacucho y recordar la gran victoria por los siglos de los siglos, el Libertador dispuso la erección de un monumento conmemorativo en la misma pampa, escenario de la jornada. En efecto, por Decreto del 27 de diciembre de 1824 se ordenó que:

"En el campo de batalla de Ayacucho se levantará una columna consagrada a la gloria de los vencedores. En la cima de esta columna se colocará el busto del Benemérito General Antonio José de Sucre y en ella se grabarán los nombres de los generales, jefes, oficiales y cuerpos en el orden y preminencia que les corresponden. La gratitud



del pueblo y del gobierno se esforzará en prodigar la riqueza, el gusto y la propiedad en la erección de esta columna".

La construcción de una columna no es arbitraria; guarda correspondencia con el auge del neoclasicismo artístico y escultórico entre las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX y su inclinación por las formas de la antigüedad romana, como bien anota el historiador de la arquitectura José García Bryce. Precisamente, la columna conmemorativa, de origen romano como se acaba de señalar, pero inspirada en los antiguos obeliscos egipcios, pretende representar al sol y a la inmortalidad: al alba de la libertad tras una épica jornada que debe de ser encumbrada para el recuerdo de las siguientes generaciones. Mejor aún si sobre la pilastra se acomoda la estatua del líder del ejército vencedor y en su fuste se graban los nombres de los intrépidos combatientes; no se olvide que la naciente República intentó consagrar la figura de los militares como héroes de la nueva nación y paradigmas del patriotismo.

La referida columna nunca llegó a construirse debido a la precariedad de la economía temprano-republicana, y se tuvo que esperar hasta fines del siglo XIX para que en el lugar de la batalla se levantara un sencillo monumento que recordase el hecho histórico. En cambio, la población desde muy temprano decidió celebrar el día de la batalla de Ayacucho, tal como grafica la prensa local del siglo XIX.

En la misma Lima, la difusión de la noticia del triunfo de las tropas de Sucre, ocasionó una gran explosión de júbilo popular. Refiere el marino inglés Hugh Salvin (quien a bordo del "Cambridge" estaba frente a Chorrillos, defendiendo los intereses de los súbditos británicos establecidos en el país) que el 19 de diciembre de 1824 "las calles se llenaron instantáneamente de gente, algunos preguntando ansiosamente y otros ansiosamente diseminado noticias. Se podía ver por todos lados a la gente estrechándose las manos, abrazándose y corriendo con frenesí de un lado a otro". Por su lado, el diligente secretario de Bolívar, Florencio O'Leary, menciona que el Libertador se echó a bailar "en un exceso de emotividad, de ímpetu que necesitaba pronto y violento desahogo, gritando: ¡Victoria! ¡Victoria!". No fueron necesarios tantos días para que la memoria transformase el acontecimiento en un hecho histórico de recordación permanente.

Con el correr de los años, esta fiesta popular en homenaje a la batalla de Ayacucho se institucionalizó, a tal punto que el 9 de diciembre la población de Ayacucho dejaba de laborar y se trasladaba al escenario de la batalla para celebrar con fiesta, fuegos artificiales y corridas de toros. La celebración del décimo aniversario de la gesta, el 9 de diciembre de 1834, contó con un invitado de honor: el presidente Luis José de Orbegoso, quien en la pampa presidió la Parada y Demostración militar y luego recorrió el escenario con un guía, quien le explicaba la distribución y movimiento de tropas del hecho histórico ocurrido diez años atrás, tal como describe su diligente secretario José María Blanco.

El citado presbítero describe en sus memorias la celebración militar y popular que sucedió en aquella ocasión. Refiere que en la mañana del 9 de diciembre de 18 "(...) las bandas rompieron las dianas y la música con sus marchas patrióticas hicieron resonar el vasto desierto que a los diez años se sentía otra vez conmovido por el estruendo del cañón. Las vivas de la tropa y la algazara común de más de cuatro mil almas que habían concurrido al campo, entre las que estaban los danzantes de los pueblos circunvecinos, hacían resonar el aire con sus acentos (...) Los soldados entregados a la diversión bailaban juntamente con los paisanos y con los danzantes. De suerte que el solitario llano de Ayacucho parecía en este día una ciudad popular".



A medida que pasaban los años, los actos oficiales se fusionaron con la celebración popular, tanto en el mismo escenario de la batalla como en otras ciudades del territorio nacional, incluida la capital de la República. Por ejemplo, el 9 de diciembre amanecía en Ayacucho con una salva de camaretazos como "saludo al alba". Luego, las autoridades participaban de la proclamación del Te Deum. A continuación, el Prefecto presidía la Parada de la tropa en la plaza mayor. En la tarde, se apoderaba del escenario el pueblo para celebrar con música de la banda militar y baile. Al caer el día, una corrida de toros que se realizaba al costado del local de la Municipalidad anunciaba el final de la celebración.

En la segunda mitad del siglo XIX y especialmente luego del conflicto que enfrentó a España con varias naciones sudamericanas, fueron tres los días de festejo relacionados con la independencia nacional, que congregaban a gran cantidad de personas, puesto que los tres días la gente no desempeñaba sus labores cotidianas por ser días feriados: el 2 de mayo, en homenaje al combate del Callao; el 28 de julio en alusión a la proclamación de la independencia en Lima; y el 9 de diciembre en recuerdo de la batalla de Ayacucho. Los tres días se celebraba con la ceremonia descrita en las líneas precedentes (Te-Deum y Parada Militar) y la celebración oficial empezaba con fuegos artificiales y cerraba con fiesta popular y corrida de toros.

Sin embargo, en esta misma coyuntura, que coincide con la explotación y comercialización del guano en beneficio de la costa central, Lima se convirtió en la ciudad más importante del país e impuso no sólo su centralismo administrativo y económico, sino también su calendario de celebración. En la segunda mitad del siglo XIX las celebraciones del 2 de mayo y del 9 de diciembre fueron opacadas por la del 28 de julio y poco a poco fueron despojadas de su connotación nacional, de tal forma que solamente el 28 de julio quedó como el día de la independencia nacional. El 9 de diciembre se convirtió en un día de celebración local, circunscrita a Ayacucho, y hasta el feriado fue adelantado en un día, para celebrar la fiesta religiosa de la Inmaculada Concepción.

EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente iniciativa legislativa se formula en concordancia con la Constitución Política del Perú, la cual establece que toda persona tiene derecho a su identidad, y como uno de los deberes para con la patria es que todos "los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación".

MARCO DE POLITICAS NACIONALES

El Acuerdo Nacional, mediante su primer objetivo: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho, señala en su Tercera Política de Estado, "Afirmación de la identidad nacional", el compromiso del Estado de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro. En ese sentido el Acuerdo Nacional plantea que el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos.



ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no ocasiona, ni mucho menos constituye, un gasto adicional en detrimento del Erario Nacional, sino que su expedición permitirá el incremento del turismo interno, una mayor conciencia de su identidad nacional, y el desarrollo de acciones y políticas de afirmación de la identidad a nivel nacional con la finalidad de avanzar en el fortalecimiento de la nación peruana.